

El PRC subraya que las enmiendas a la Ley del Suelo mejoran la construcción en suelo rústico, agilizan la tramitación y ofrecen soluciones “más rápidas” a los inmuebles con sentencia de derribo

Hernando confía en que la normativa salga con el máximo consenso

Santander, 2 de mayo de 2022

El Grupo Parlamentario Regionalista ha presentado, junto al PSOE, un total de 69 enmiendas al proyecto de Ley del Suelo que se tramita en el Parlamento de Cantabria y que recogen las propuestas planteadas por la Federación de Municipios de Cantabria y la CEOE, relacionadas con la simplificación de los trámites administrativos y la agilización de la aprobación de los planes generales municipales, así como las declaraciones responsables, entre otros aspectos.

Así lo ha dado a conocer el portavoz parlamentario del PRC, Pedro Hernando, después de registrar las enmiendas, una vez que el plazo de presentación ha concluido en la jornada de hoy.

Además de poner en valor las enmiendas aceptadas de la FMC y la CEOE, el portavoz regionalista ha hecho hincapié en la enmienda que facilitará la compra de suelos para la construcción de viviendas de sustitución para las personas afectadas por sentencias de derribo o la que establecerá un canon por la implantación, en suelo rústico, de parques eólicos y fotovoltaicos, que deberá destinarse a financiar la gestión de los municipios, así como a programas y actuaciones dirigidos a mejorar la economía y a combatir el declive demográfico.

Al hilo, ha explicado que las enmiendas recogen la petición de la Federación de Municipios y de “todos” los alcaldes de permitir la construcción de viviendas unifamiliares y viviendas vinculadas a actividades artesanales, culturales, de ocio y turismo rural en suelo rústico “en todos los municipios, siempre que la edificación que se pretenda construir se encuentre en la mayor parte de su superficie, a un máximo de cien metros del suelo urbano, residencial o núcleo rural, medidos en proyección horizontal”.

Además, las construcciones deberán “respetar”, como en la Ley actual, una serie de condicionantes en cuanto a tipología, ocupación de parcela, o la distancia entre linderos, entre otros.

También, se acepta la petición de la FMC de que las construcciones en suelo rústico se procurará que las nuevas edificaciones se ubique en las zonas con menor pendiente dentro de la parcela, una medida que da respuesta a zonas como Liébana u otras con grandes pendientes.

Hernando ha apuntado que, con estas enmiendas, se busca “un desarrollo sostenible” del territorio, una tramitación “más ágil y corta en el tiempo” de los planes generales y una “apuesta clara y decidida” por la rehabilitación y la vivienda pública.

“Somos respetuosos con el entorno y damos soluciones a temas que, con la actual ley, se ha visto que se enquistaban en el tiempo y no salían adelante”, ha apuntado.

De hecho, ha señalado que se apuesta por un desarrollo rural “ordenado y sostenible”, quedando en el texto una regulación prácticamente igual a la actual.

En este sentido, ha apuntado que, a partir de ahora, se abre un periodo de “diálogo y negociación” con el resto de los grupos del arco parlamentario, con los que esperan llegar a acuerdos. “Cuanto más apoyo tenga la ley, mejor para los ciudadanos. Confiamos en que la nueva normativa obtenga un amplio respaldo del Parlamento”, ha apostillado.